

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 100/2015 LEY DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1. OTÓRGUESE el Honor del MÉRITO MUNICIPAL a los ciudadanos: Rolando Severiche Vargas, Fernanda Soruco, Antonia Zabala de Vaca, Lizney Serrano Cabrera y Julián Méndez Soliz, como justo reconocimiento por el esfuerzo, dedicación y creatividad laboral dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, al servicio de la ciudadanía.

Artículo 3. El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, parágrafo I., inciso a) de la Ley GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, el Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en acto protocolar, entregará la "Medalla al Mérito Municipal" con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince.

Sr Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de julio de 2015.

Ing. Percy Femández Añez ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

